



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 025-2024-MDS/GM

Supe, 25 de marzo de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE:

VISTO: El Informe N°279-2024-MYRG/GSPGA/MDS de fecha 22 de marzo del 2024 emitido por la Gerente de Servicio Públicos y Gestión Ambiental; e INFORME TÉCNICO N°003-2024-MYRGS/SGA/MDS de fecha 22 de marzo emitido por la Subgerente de Gestión Ambiental, en donde solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el INFORME N° 279-2024-MYRG/GSPGA/MDS de fecha 22 de marzo del 2024 emitido por la Gerencia de Servicio Públicos y Gestión Ambiental mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades expresas según Ordenanza Municipal N° 007-2023-CM/MDS de fecha 27 de abril del 2023;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Supe (Programa Municipal EDUCCA - Supe); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER**, a la Subgerencia de Gestión Ambiental para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Subgerencia de Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

Abog. Sofia Carolina Principe Ly
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo.
SCPL/elre



Municipalidad Distrital de Supe



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Supe 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024



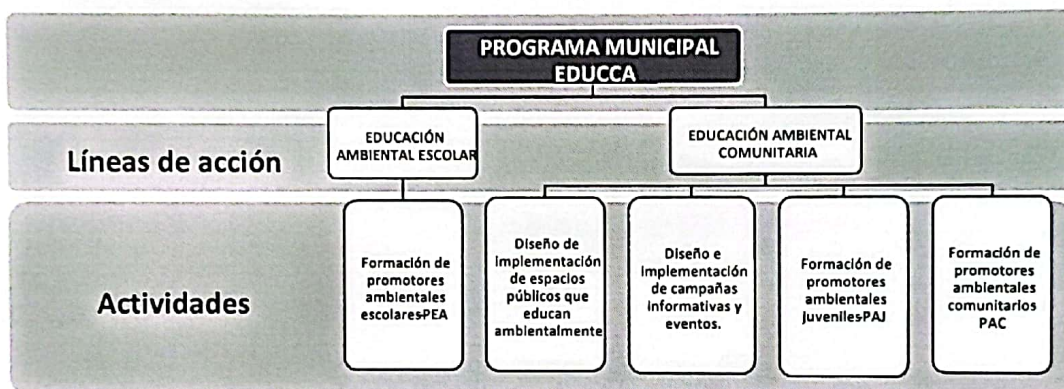


INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Supe, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2023-CM/MDS con fecha 27 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Supe, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





Programa Municipal EDUCCA - Supe 2024

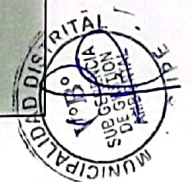
PLAN DE TRABAJO 2024 Programa Municipal EDUCCA – Supe 2024						
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1.Actividad Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: Coordinar y promover con las instituciones educativas la formación de los promotores ambientales escolares.	• Numero de Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 04 instituciones educativas. • 08 promotores ambientales escolares acreditados. • 02 capacitaciones a los PAE y docentes. • 08 PAE capacitados. • 04 docentes. • 02 proyectos implementados. • 04 docentes reconocidos • 08 PAE reconocidos	• Laptop y/o computadora • Impresora • Papelería en general y útiles de oficina	08-12 de abril	Subgerencia de Gestión Ambiental
	Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo a la programación elaborada por la Municipalidad Distrital de Supe.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y docentes. • Número de docentes y PAE capacitados.		• Laptop y/o computadora • Impresora • Ficha de acreditación	22 de abril	Subgerencia de Gestión Ambiental
	Tarea 3: Realizar talleres de capacitación, sensibilización e información en temas ambientales virtuales y presenciales a los docentes y PAE.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.		• Laptop y/o computadora • Impresora • Plataforma virtual Google Meet. • Papelería en general y útiles de oficina • Trípticos	Mayo a diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental
	Tarea 4: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal	• Número de docentes reconocidos. • Número de PAE reconocidos.		• Laptop y/o computadora • Impresora • Papelería en general y útiles de oficina • Banner	Mayo a diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental
						S/. 0.00





Programa Municipal EDUCCA - Supe 2024

	EDUCCA proyectos de buenas prácticas ambientales.					• Afiches			
	Tarea 5: Reconocer a los docentes y a los PAE.					• Laptop y/ computadora • Impresora • Certificados	Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00
ACTIVIDAD	TAREAS	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO		
LINEA DE ACCION 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA									
2.1.Actividad Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en el distrito de Supe. Estos pueden ser (parques, plazas, entre otros)	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente.	• 02 espacios públicos que educan ambientalmente	• Laptop y/ computadora • Impresora	Mayo	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00		
	Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos.	• Número de actividades de promoción ambiental realizadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizados.	• 03 actividades de promoción ambiental. • 100 personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizados.	• Laptop y/ computadora • Impresora • Banners • Afiches	Mayo a diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00		
	Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente				• Laptop y/ computadora • Impresora • Registro de asistencia	Mayo a Diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00	





Programa Municipal EDUCCA - Supe 2024

2.2. Actividad Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas informativas digitales.	• Número de personas que participan en campañas informativas digitales. • Número de campañas informativas presenciales realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas presenciales. • Número de campañas realizadas. • Número de personas que participan en las campañas.	• 100 personas (interacciones en redes sociales) • 02 campañas informativas presenciales. • 80 personas que participan en campañas informativas presenciales. • 02 campañas de limpieza de playas. • 60 personas que participan en las campañas de limpieza de playas.	• Página oficial de Facebook de la Municipalidad Distrital de Supe • Laptop y/ computadora • Impresora • Trípticos • Papelería en general y útiles de oficina • Laptop y/ computadora • Impresora • Guantes • Mascarillas • Bolsas de plástico • Trípticos	Mayo a diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00
	Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas presenciales				Mayo a diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00
	Tarea 3: Realizar campañas de limpieza de playas, de parques y jardines del distrito.				Mayo a diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00
2.3. Actividad Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.	• Número convocatorias publicadas en redes sociales convocando a los jóvenes a ser PAJ. • Número de PAJ acreditados y registrados. • Numero de capacitaciones brindadas a los PAJ. • Número de PAJ capacitados.	• 02 convocatorias digitales • 05 promotores ambientales juveniles acreditados y registrados. • 02 charlas y o capacitaciones virtuales y/o presenciales.	• Página oficial de Facebook de la Municipalidad Distrital de Supe	15-19 de abril	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00





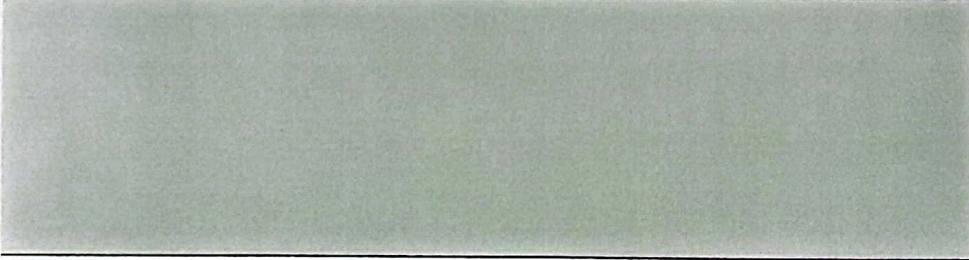
Programa Municipal EDUCCA - Supe 2024

2.4. Actividad Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Tarea 2: Acreditación y registro de los PAJ	- Número de eventos y campañas en las que participan los PAJ. - Número de PAJ reconocidos.	05 promotores ambientales juveniles capacitados 02 campañas de sensibilización en temas ambientales 05 PAJ reconocidos	- Laptop y/ computadora - Impresora - Ficha de acreditación	26 de abril	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00
	Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad y los responsables del plan.						
	Tarea 4: Participación de los PAJ en las diferentes actividades ambientales programadas.						
	Tarea 5: Reconocimiento a los PAJ						
	Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de						
		- Número convocatorias publicadas en redes sociales convocando a los jóvenes a ser PAC. - Número de PAC acreditados.	02 convocatorias digitales 05 Promotores Ambientales Comunitarios acreditados y registrados	- Laptop y/ computadora - Impresora - Certificados impresos	15-19 de abril	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00
		Página oficial de Facebook de la Municipalidad Distrital de Supe		- Laptop y/ computadora - Impresora - Folleto - Fotocopy			





Programa Municipal EDUCCA - Supe 2024

 mercados, personal de limpieza, etc.).	Tarea 2: Acreditación y registro de los PAC.	• Número de PAC capacitados. • Número de eventos y campañas en las que participan los PAC. • Número de PAC reconocidos.	• 05 Promotores Ambientales Comunitarios • 02 campañas de sensibilización en temas ambientales • 05 PAC reconocidos	• Laptop y/ computadora • Impresora • Google Meet • Folletos • Papelería en general y útiles de oficina	26 de abril	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00
Tarea 3: Capacitar a los PAC de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios	Tarea 4: Participación de los PAC en las diferentes actividades ambientales programadas.	Tarea 5: Reconocimiento a los PAC.	• Laptop y/ computadora • Impresora • Google Meet • Folletos	• Laptop y/ computadora • Impresora • Google Meet • Folletos	Mayo a diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00
Tarea 5: Reconocimiento a los PAC.	Tarea 6: Participación de los PAC en las diferentes actividades ambientales programadas.	Tarea 7: Reconocimiento a los PAC.	• Laptop y/ computadora • Impresora • Google Meet • Folletos	• Laptop y/ computadora • Impresora • Google Meet • Folletos	Mayo a diciembre	Subgerencia de Gestión Ambiental	S/. 0.00





RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	0.00
TOTAL	0.00

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	0.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	0.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	0.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	0.00
TOTAL	0.00

RESUMEN TOTAL:

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar	0.00
Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria	0.00
TOTAL	0.00

